



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

PROCESO 2023-00267

DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL SERVICE CORP

DEMANDADO: FAUSTO ALBERTO OROZCO COQUIES Y YEIMIS JOHANNA CARRILLO BERMÚDEZ

Accédase a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante en el sentido de modificar el límite de la medida al valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** (\$19.200.000 M/c) teniendo en cuenta que el valor de la cuantía es de \$9.600.000; en consecuencia, ofíciase en tal sentido a ALMACENES ÉXITO S.A.

Fíjese la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL** (\$1.120.000), como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ